



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

229/16

RESOLUCIÓN F.C.S. Nº

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 NOV 2016

**VISTO Y CONSIDERANDO**

La Factura "B" N° 0002-00011870, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 26.238,00.-), a favor de la Firma "ALFA PC", de Lencina Griselda Maria Antonia.

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de materiales eléctricos, herramientas y equipos para computación para el normal desarrollo de las actividades académicas-administrativas de esta Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 0002-00011870, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 26.238,00.-), a favor de la Firma "ALFA PC", de Lencina Griselda Maria Antonia, conforme lo normado en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 001/13 - C.S., y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención Secretaría Académica y la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

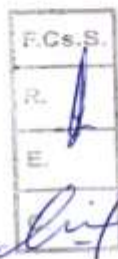
**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Factura "B" N° 0002-00011870, a favor de la Firma "ALFA PC", de Lencina Griselda Maria Antonia, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 26.238,00.-), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la firma ALFA PC, de Lencina Griselda Maria Antonia, por el importe consignado en el Artículo precedente.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente 11 - Función 4 - Incisos 2 y 4.

**ARTICULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



ES COPIA FIEL



Lic. MARIA LUISA ROSSIANO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA